

UDS

COMITAN

12 DE FEBRERO DEL 2021

LICENCIATURA: *EN ENFERMERIA*

NOMBRE DE LA ALUMNA: *BLANCA GENI
AGUILAR SANTIAGO*

NOMBRE DEL DOCENTE:

NOMBRE DE LA MATERIA: *BIOETICA*

GRADO: *2DO CUTRIMESTRE*

Bioética

Principios de Bioética

Autonomía (Paciente) • La capacidad de la persona de actuar bajo sus propias decisiones, sin presión

Beneficiencia (Relación Md-paciente) • No. 1 hacer el bien
• No. 2 No hacer daño
• No. 3 su ^{no} incumplimiento no está penado por la ley

No maleficencia (Médico) • No producir daño y prevenirlo
Incluye no matar, ni provocar dolor, No producir incapacidades. esto está penado por la ley

Justicia (Sociedad) • Igualdad entre cargas y beneficios, es valorar si es equitativa, no a la discriminación. es de carácter público y legislado.

Antecedentes legislativos de México

Normas Jurídicas • Es una prescripción dirigida a la ordenación del comportamiento humano prescrita por una autoridad cuyo incumplimiento puede llevar a una sanción.

Ordenador a la Actividad Jurídica • Es el asesoramiento legal, dentro de este podemos encontrar ámbitos del derecho: Ambito penal, Ambito Mercantil. y Ambito civil.

Promover sentencia a los jueces • Son las decisiones de las Autoridades Jurisdiccionales sobre el fondo del asunto que se trata y ponen fin al procedimiento

Aspectos legislativos Actuales

Discapacidad • Mala conducta profesional debido a una afectación química física, o mental.

Negligencia • Falta de aplicación o conducta de calidad inferior, a las normas aceptadas, establecidas por la ley como resultado de lesión o pérdida del paciente.

Ejercicio no profesional • Conducta no conforme con las normas mínimas de calidad del ejercicio de la enfermería

